

13) *El testimonio del lenguaje.—Moral e inmoral*

El lenguaje conoce dos formas para la expresión del contraste: una positiva y una negativa. En la primera califica ambos miembros de la contradicción con dos nombres distintos (por ejemplo rico y pobre, joven y viejo, frío y caliente), ambos son contrapuestos como conceptos enteramente independientes. En el segundo se sirve de una sola expresión, desde la cual constituye por la negación la segunda (por ejemplo, razonable, irrazonable; perecedero, imperecedero). El concepto positivo tuvo que ser primero pensado y ser expresado lingüísticamente, para formar luego el negativo; el último está en dependencia de él desde el punto de vista histórico y lógico. Algunos contrastes los ha expresado en ambas formas, junto a irracional, por ejemplo loco, junto a inmortal, eterno.

Ahora bien a mis ojos es un hecho altamente apreciable y que incita a una reflexión más detenida, que todos los objetos en el dominio moral llevan en sí el

ropaje de la forma de expresión negativa (*). Compárese:

Justicia — injusticia
 Orden — desorden
 Moralidad — inmoralidad
 Decente — indecente

¿Sería esto una casualidad? No me parece creíble.

En esta hipótesis soy sostenido por el hecho que el lenguaje forma negaciones de las virtudes, pero no de los vicios y contravenciones. Compárese:

honor — deshonor
 gratitud — ingratitud
 piedad — impiedad
 fidelidad — infidelidad
 tolerabilidad — intolerabilidad
 vergüenza — desvergüenza

Las virtudes las pone frente a los vicios: avaricia, codicia, venganza, crueldad, odio, cobardía, orgullo, vanidad, celo, — de ninguna de estas palabras forma el lenguaje una negación.

¿Me equivoco cuando digo en este punto: al lenguaje el vicio se le aparece como negación de la virtud, la virtud sin embargo no como negación del vicio, lo immoral como negación de la moral, pero lo moral no como negación de lo immoral? El testimonio del lenguaje sobre este contraste se podría, según ellos, resumir así: el concepto de lo moral requiere la característica positiva; para lo immoral basta la negativa.

De ello, que yo sepa, sólo hay una excepción. Lo immoral religioso, el pecado, es calificado positivamen-

(*) Ciertamente el lenguaje tiene también un contraste positivo:

bueno y malo, pero no es un concepto moral originario, sino traspasado primero a la costumbre; es el contraste del todo general de lo útil y lo dañino, cuyo campo de observación originario fue el mundo de los sentidos, al que más tarde se agregó el moral. La oposición de bueno y malo, no encuentra aplicación solamente a la persona, sino también a la cosa, lo que no ocurre en ninguna expresión moral imaginaria, pues lo moral sólo se refiere a la persona.

te, y lo contrario de ello negativamente. La excepción se explica lingüísticamente como expresión de la doctrina cristiana del pecado original. Mientras el lenguaje en el dominio de la moral humana parte de lo correcto para formar desde él lo incorrecto, en la moral religiosa, a causa de la doctrina del cristianismo, procede contrariamente; parte del pecado como del estado originario del hombre y llega luego a la condición sin pecado, a la condición de pureza. Históricamente la humanidad, en el terreno de la moral humana, lo mismo que en el de la moral religiosa, ha tenido que elevarse efectivamente de lo incorrecto a lo correcto: desde el desorden, el salvajismo, la falta de paz, la injusticia, lo inmoral al orden, a la costumbre, a la paz, al derecho, a la moral. Pero una cosa es la existencia efectiva, estados, y otra la captación y reproducción conceptual de los mismos por el lenguaje; aquí se traduce completamente la relación anterior: el concepto positivo ha tenido que ser captado y expresado antes de que pudiera ser formado el negativo.

Si esta afirmación está fundada, se aportó con ella la contraprueba de la idea maravillosa de Schopenhauer, que no ve en el derecho más que la negación de la injusticia (*). Si el lenguaje hubiese compartido esa interpretación, como lo ha hecho en realidad en el pecado, habría formado para la injusticia una expresión positiva y habría tenido que expresar el concepto del derecho en forma de negación.

Con el contraste de lo moral y de lo inmoral no hay que confundir los de lo moralmente *ordenado* y lo *prohibido*. Todo imperativo, y así también el moral, puede ser de doble naturaleza: de naturaleza positiva (mandamiento), en el que se nos impone una acción; de naturaleza negativa (prohibición) en tanto que nos impone

(*) *Die Grundlage der Moral* § 17 (*Sämtliche Werke*, vol. 4, 216):

"El concepto de la injusticia es positivo y anterior al del derecho, que es el negativo y sólo señala la acción que se puede ejecutar, sin lesionar a otros, es decir sin cometer injusticia". No es el concepto de la injusticia el precursor del derecho, sino el hecho.

una omisión. No es lo decisivo en ello la simple forma lingüística de expresión, pues todo imperativo se puede expresar tanto en su forma positiva como negativa, por ejemplo, no debes mentir, equivale a debes decir la verdad, no debes matar, no debes robar equivale a debes respetar la vida, la propiedad ajena. Lo decisivo es más bien la oposición a la cosa, tanto si la observancia del imperativo es posible por un comportamiento simplemente pasivo, negativo o exige una actividad positiva. No debes matar, robar, etc. es una prohibición, no debes mentir es un mandamiento, debería decir propiamente: debes decir la verdad.

Así como la inobservancia de un imperativo legal, sea de naturaleza negativa o positiva, fundamenta el reproche de la infracción jurídica, la de un imperativo moral fundamenta el reproche de lo inmoral.

Inmoral no es pues solamente el desprecio de las prohibiciones morales, sino también el de los mandamientos morales. Ciertamente nuestro juicio moral observa en este aspecto una diferencia. El desprecio del mandamiento moral no está a nuestros ojos en una línea con el de las prohibiciones morales, la negativa de una limosna, la ingratitud, no está en la misma línea que la crueldad, la venganza. La razón debe verse en el hecho que allí retenemos simplemente a otro algo a lo que cree poder tener un derecho; aquí, en cambio, le hacemos positivamente daño. Es la misma oposición que reproducen los juristas romanos en sus tres *praecepta juris* con: *suum cuique tribuere* y *alterum non laedere*, y que en grandes líneas tiene por base el contraste del derecho civil y del derecho penal. La injusticia penal gravita más que la injusticia civil. Idénticamente se comporta con la inobservancia de la ley de la costumbre; lo inmoral omisivo, como podemos llamarlo, gravita menos gravemente que lo inmoral comisivo. Pero ambas acciones son inmorales. Otra interpretación del concepto de lo inmoral no es imaginable tanto lingüística como lógicamente; no se cubriría con el concepto positivo de lo moral, cuya negación contiene, y que encierra al mismo tiempo lo moralmente ordenado lo mismo que lo moralmente prohibido.

Pero a los elementos del comportamiento meramente negativo en relación con el acatamiento de la prohibición moral hay que agregar todavía otro factor, para darle el carácter de la acción moral. Es la *determinación de la voluntad*. La omisión tiene que ser una acción negativa, una acción de la voluntad dirigida a la inobservancia de lo inmoral. El valor moral de esta acción de la voluntad se determina según la incitación a la transgresión, y de ahí resulta que, desde el punto de vista del juicio moral, aquel que ha transgredido en verdad la prohibición, pero que ha sucumbido a la tentación después de larga y fuerte lucha, ha realizado en el aspecto moral incomparablemente más que aquel que solo la ha observado porque no ha sido objeto de ninguna tentación. El mantenimiento de una fortaleza que no ha sido atacada nunca, no significa ningún mérito; tan solo el ataque prueba el valor de aquellos a quienes ha sido confiada, y el comandante que después de la más valerosa resistencia entrega finalmente la fortaleza, tiene más razón de estar orgulloso que aquel que ha conservado la suya, que no fue atacada nunca. Lo mismo se aplica a lo moral. La corrección moral de un hombre a quien su posición, su riqueza, su educación, ahorran tentaciones que provocan la fuerza entera de los situados menos favorablemente, es la integridad de un instrumento que no ha sido usado nunca — un cuchillo con el que no se ha cortado jamás no puede jactarse de no tener ninguna mella; tan solo al cortar se prueba la calidad del acero.

Toco con esto nuevamente uno de aquellos puntos en los que la investigación lingüística amenaza inadvertidamente transformarse en una investigación objetiva, y donde me veo obligado a interrumpir violentamente. Me reservo volver a tomar en otra ocasión (teoría de la voluntad moral) los pensamientos que sólo he rozado aquí: la apreciación del carácter moral de una acción según la medida de la fuerza de voluntad subjetivamente puesta a prueba.